



ANEXO I. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

CARACTERÍSTICAS DEL SAD

- La tarea de atención personal diaria se realiza entre las 9 y las 12 horas de la mañana.
- Para las personas que acudan a Centro de Día el servicio se realiza a las 8 horas de la mañana para compatibilizarlo con el horario de los Centros de Día.
- Para tareas de mantenimiento de la vivienda, la franja horaria es a partir de las 12 horas de la mañana.
- El horario será ajustado por la empresa prestadora del servicio, no pudiendo la persona usuaria determinar un horario en concreto.
- El personal auxiliar asignado para la prestación del servicio será el que determine la empresa prestadora del mismo en cada caso. Este puede cambiar, por necesidades de organización interna. Se garantiza el servicio, no se puede elegir la persona que acude a prestarlo.

TAREAS DE ATENCION PERSONAL

- Aseo personal
- Hacer cama y recoger habitación de la persona usuaria.

TAREAS DE ATENCION DOMESTICA

A. Limpieza de la vivienda:

Es limpieza habitual la que se hace como apoyo a los usuarios/as que no pueden realizar tareas que requieren bastante frecuencia: hacer cama, barrer, fregar vajilla, limpiar baño. En relación con esta limpieza habitual habrá que tener en cuenta lo siguiente:

- No es necesario deshacer la cama diariamente cuando no hay incontinencia.
- No se quitará el polvo de armarios, estanterías, etc. quitando todos y cada uno de los objetos que existan diariamente.

En viviendas espaciales, se limpiará únicamente las zonas de uso habitual.

Las tareas que el personal auxiliar desarrollan en los domicilios no precisan indicación alguna de la persona usuaria, puesto que estas tareas de mantenimiento en la vivienda se realizarán de acuerdo a la siguiente periodicidad:

- Cristales Bimensual
- Zonas altas de armarios cocina y habitaciones que no se usan..... Trimestral
- Azulejos cocina Trimestral
- Lámparas, persianas por dentro, puertas, cortinas..... Anual
- Espacios exteriores que forman parte de la vivienda (terrazas) Semestral
- Mover sillones, mesillas Semestral



No se incluye la limpieza de escaleras, abrillantar suelos, limpieza de cromados, así como aquellas tareas que suponen un riesgo para la auxiliar y que no contribuyen a una mayor calidad de vida del usuario: movilización y limpieza de ventanas correderas, persianas por el exterior, etc.

B. Planchado de ropa

Al descolgar la ropa del tendedero se doblará correctamente para evitar en parte su planchado. No se plancharán las sábanas por completo, ni los trapos de cocina ni la ropa interior, ni otras prendas que no lo requieran.

C. Compras

Se harán un día a la semana cuando la persona usuaria no tenga apoyos que puedan realizar la tareas. Se realizará la compra en el entorno próximo evitando recorrer distintos establecimiento en busca de ofertas. Donde proceda se realizarán los encargos para después recogerlos la auxiliar, evitando pérdidas innecesarias de tiempo.

D. Cocinado de alimentos

Organizar la tarea de la adecuada alimentación y cocinado de alimentos de acuerdo con la persona usuaria para que ocupe el menor tiempo posible, cocinando para varios días congelando para cuando proceda.

TAREAS EXCLUIDAS

- Atención directa a miembros de familia o personas allegadas que habiten en el mismo domicilio y no sean personas beneficiarias del mismo.
- Actuaciones de apoyo doméstico cuya realización favorezca a las demás personas que habiten en el domicilio.
- Reparaciones.
- Tareas de carácter sanitario (como por ejemplo: poner inyecciones, tomar la tensión, colocar o quitar sondas, tratamientos de escaras, úlceras, etc..., suministrar medicación que implique un cierto grado de conocimiento y especialización por parte de quien lo administra).
- Ayuda a la persona beneficiaria en la realización de ejercicios físicos específicos.
- Las que no figuren en el Informe de traslado a la empresa prestadora del servicio, por la parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.